



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 12,

**ACUERDOS DE SESIÓN
ORDINARIA N° 05 DEL 03.03.2020**

COPIAPÓ, 10 MAR 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°05 de fecha 03 de marzo de 2020; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 012 del 05 de marzo de 2020; en las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) - del mismo cuerpo normativo - otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 03 de marzo de 2020 - certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado - en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 03 de marzo de 2020, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 005 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2020 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 05** de fecha 03 de marzo del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Álvarez, Rebeca Torrejón Sierra, y Ruth Vega Donoso**, siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar las bases de convocatoria para instituciones habilitadas en la constitución del Consejo Consultivo Regional del Instituto Nacional de Deportes (IND) de la Región de Atacama, en función de lo requerido por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 114, de fecha 14 de febrero del 2020.

La solicitud contenida en el documento ya citado, se encuentra adjunta al presente cuerpo de acuerdos, formando parte de la presente decisión del órgano pluripersonal para todos los efectos administrativos y jurídicos que resulten atingentes.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 02

Aprobar la propuesta de nombramiento de los miembros de la **Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales**, correspondiente al año 2020, en conformidad a lo establecido en el ORD. N° 159 de fecha 27 de febrero de 2020 del Intendente Regional de Atacama.

Tanto la identidad de los integrantes de la comisión como el detalle de la solicitud del Ejecutivo del Gobierno Regional, se encuentran insertos en el documento precedentemente referido el cual forma parte integrante de la presente deliberación y del presente cuerpo de acuerdos, para todos los efectos administrativos y jurídicos que resulten procedentes.

Votación :
A favor : **12 votos.**
Se inhabilitan los consejeros regionales Roberto Alegría Olivares y Rodrigo Rojas Tapia.

Acuerdo N° 03

Aprobar favorablemente seis solicitudes de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, propuestas por el Intendente Regional (S) de Atacama en los siguientes documentos:

- 1) ORD. N° 115 de fecha 14 de febrero del 2020.
- 2) ORD. N° 134 de fecha 20 de febrero del 2020.
- 3) ORD. N° 135 de fecha 20 de febrero del 2020.
- 4) ORD. N° 136 de fecha 20 de febrero del 2020.
- 5) ORD. N° 137 de fecha 20 de febrero del 2020.

Cabe indicar que el detalle de las solicitudes e información de los inmuebles fiscales cuyas concesiones de uso gratuito fueron aprobadas por intermedio de este acto, constan en los instrumentos precedentemente individualizados, los que forman parte del presente cuerpo de acuerdos para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 04

Aceptar la renuncia del Presidente del Consejo Regional de Atacama, don Javier Castillo Julio.

Votación :

A favor : 08 votos.

Abstenciones: 06 votos (Roberto Alegría Olivares, Alex Ahumada Monroy, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Fernando Ghiglino Pizarro y Patricia González Brizuela).

Acuerdo N° 05

Elegir como Presidenta del Consejo Regional de Atacama a doña Ruth Vega Donoso.

Votación :

A favor : 08 votos.

Abstenciones: 06 votos (Roberto Alegría Olivares, Alex Ahumada Monroy, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Fernando Ghiglino Pizarro y Patricia González Brizuela).

Acuerdo N° 06

Aprobar la participación de los consejeros regionales **Gabriel Mánquez Vicencio y Ruth Vega Donoso** a invitación de Intendente Regional, de Presidente del Consejo Regional de Atacama y de Representante Legal del Grupo Atenas de la Comuna de Tierra Amarilla, para asistir a las jornadas del "**Primer Festival de Talentos Diferentes**", proyecto financiado por el concurso F.N.D.R. 6% año 2020. Actividad a realizarse los días 0, 10 y 11 de marzo 2020 desde las 15:00 a 17:00n hrs. en la Sala de Cámara Municipal, ubicada en la Alameda Manuel Antonio Matta 262.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 07

Aprobar la participación de los consejeros regionales **Fernando Ghiglino Pizarro, Gabriel Mánquez Vicencio, Manuel Reyes Cuello y Ruth Vega Donoso**, a invitación de Intendente Regional, de Presidente del Consejo Regional de Atacama y de Representante Legal del Grupo Atenas, para asistir a la obra teatral "**AKANI EL VIAJERO DEL ECLIPSE SOLAR**", Proyecto financiado por F.N.D.R. 2019, Gobierno Regional de Atacama. Las funciones se realizarán los días viernes 20 y sábado 21 de marzo 2020 a las 20:00 hrs. en la Sala de Cámara Municipal, Copiapó.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 08

Aprobar la participación de la consejera regional **Fabiola Pérez Tapia** a invitación de Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para asistir al "**XVI Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**", que se desarrollará los días viernes 15 y sábado 16 de mayo de 2020, en Rancagua, oportunidad en la que se realizará también la Cuenta Pública Participativa 2019 del referido Ministerio.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 09

Aprobar la participación de los consejeros regionales **Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez y Ruth Vega Donoso**, a invitación de Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Presidenta del Sindicato de Trabajadores de La Reina, Presidente del Sindicato de Trabajadores de Los Burros Sur, para asistir a "**Ceremonia de inauguración de la Planta de Osmosis Inversa de las caletas Los Burros y La Reina**", actividad que se llevará a efecto el día

viernes 06 de marzo del 2020, a las 11:00 horas, en Caleta Los Burros, Freirina, Región de Atacama.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 10

Oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios de la región de Atacama, para que pueda efectuar una fiscalización a la Empresa Aguas Chañar S.A., en lo que refiere al problema que ha afectado a varios de los habitantes de la comuna de Vallenar por la rotura de cámaras de la red sanitaria que se han verificado en distintos puntos del centro urbano. Lo anterior según aducen los vecinos, guardaría relación con la nula mantención y limpiezas de fosas y recolectores.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

2.- ADJÚNTESE y téngase como parte integrante del presente texto los Ord. N° 114 del 14 de febrero de 2020, Ord N° 159 de 27 de febrero de 2020, Ord. N° 115 de 14 de febrero de 2020, Ord. Nos 134, 135, 136 y 137 todos del 20 de febrero de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional (digital)
- Jefe División (6)
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- IND Atacama
- SEREMI Gobierno Atacama
- SEREMI de Bienes Nacionales Atacama
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
PUG/SCR/CZB/vag



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



ORD. N°: 114 /

ANT. : IND/DR (O) N° 56 de fecha 04.02.2020
del Director Regional de IND.

MAT. : Remite Resolución para Toma Razón.

COPIAPÓ, 14 FEB 2020

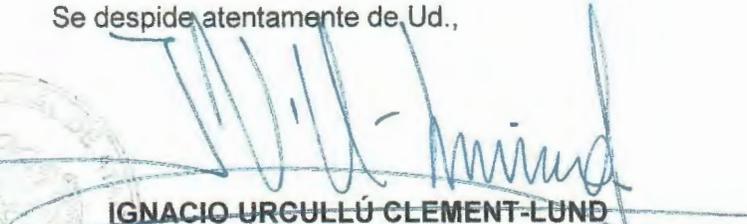
DE : INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA (S)

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a usted, oficio indicado en el ANT., en el cual se solicita llamar a convocatoria de un **"Consejo Consultivo Regional"** – en marco del artículo 25 de la Ley N° 19.172 de Deporte – a objeto de que las instituciones habilitadas participen en la constitución del Consejo Consultivo Regional.

Se despide atentamente de Ud.,




IGNACIO URGULLÚ CLEMENT-LUND
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:
- La indicada
- Archivo
IUC/JSCR/vag



975
04 FEB 2020

IND/DR(O) 000056
OBL: Solicita llamar a Convocatoria
REF.: Consejo Consultivo Región de Atacama

COPIAPÓ, 04 FEB 2020

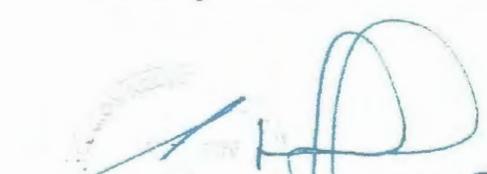
**A : PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA**

**DE : CLAUDIO CERECEDA ZAVALA
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
REGION DE ATACAMA.**

Junto con saludarla cordialmente, por medio del presente le informo que: De acuerdo al Artículo 25 (Párrafo 3° de la Ley N° 19.712 del Deporte), en cada región del país deberá existir, "Un Consejo Consultivo Regional", el cual deberá ser llamado a convocatoria, por el "Consejo Regional del Gobierno Regional".

Para tal efecto, es que solicito a usted, tener a bien informar al Consejo Regional del Gobierno Regional de esta convocatoria y posterior periodo de inscripción de dicho Consejo Consultivo en la región de Atacama, a objeto que las Instituciones Habilitadas, para participar en la constitución del Consejos Consultivo Regional, presenten postulantes a cada uno de los cargos que la Ley del Deporte estipula, para el efecto.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente.



**CLAUDIO CERECEDA ZAVALA
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
REGIÓN DE ATACAMA**

CCZ/AMM/CDT/cdt.
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario Sr. PATRICIO URQUIETA GARCÍA - Dirección: Los Carrera #645. Piso 2, Copiapó
- Teléfono 52-2256500
- Departamento Fiscalización y Control de Organizaciones Deportivas.
- Oficina de partes

Copayapu S/N, Estadio Luis Valenzuela Hermosilla
Copiapó
Teléfono (56-052 213341)
www.ind.cl



BASES CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO IND ATACAMA

Consejo Regional de Atacama convoca a la conformación del Consejo Consultivo de Deporte Regional. El Consejo Consultivo de Deportes, tendrá por función evacuar consultas, sugerencias, observaciones o proposiciones, respecto de materias de competencia de Dirección Regional del Instituto Nacional del Deporte. Cada Consejo Consultivo Regional estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Dos representantes de los Consejos Locales de Deportes de la región.
- b) Dos representantes de las organizaciones deportivas de nivel regional, provincial o comunal.
- c) Dos representantes de las municipalidades de la región.
- d) Un representante de las Instituciones de Educación Superior de la región.
- e) Un representante de las asociaciones gremiales de profesionales y técnicos de la educación física y el deporte, con sede en la respectiva región.
- f) Un representante de las instituciones de la Defensa Nacional (Delegado Regional del Deporte Militar), con sede en la respectiva región.
- g) Dos representantes con grado académico en educación física, con residencia en la respectiva región, propuestos por el correspondiente Director Regional del Instituto;

Los consejeros durarán dos años en sus cargos, los que ejercerán ad honorem. Sobre el proceso de postulación:

1. La recepción de antecedentes se inicia el día 09 de marzo y finaliza el 23 de marzo a las 17:00 hrs. del año en curso.
2. La postulación deberá ser enviada en un sobre cerrado a: Rodríguez #660, 1° piso Consejo Regional, Copiapó.
3. El sobre debe indicar en el asunto «POSTULACIÓN REPRESENTANTE CONSEJO CONSULTIVO DE DEPORTE» y el estamento al cual representa, adjuntando carta de presentación, currículum vitae y documentos anexos que acredite la experiencia señalada, en formato libre.
4. La admisibilidad de la postulación se comunicará a través de la página web del Consejo Regional www.coreatacama.cl, el día 25 de marzo del 2020.
5. Consultas al fono (52)2 207298 – (52)2 207224 (Consejo Regional) o correo: core@goreatacama.cl.

ORD. N° 115 /

ANT.: Oficio N° 246 de 27.01.2020 de la
SEREMI de Bienes Nacionales.

MAT: Solicita pronunciamiento.

COPIAPÓ, 14 FEB 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA (S)

A : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarlo cordialmente,
adjunto remito a Ud., oficio indicado en el ANT., mediante el cual la SEREMI de Bienes
Nacionales, solicita pronunciamiento de los Sres. Consejeros (as) Regionales, sobre inmueble
fiscal.

Saluda atentamente a Ud.,



IGNACIO URCULLÚ CLEMENT-LUND
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

IUC/JSOR/vag

Distribución:

- ◆ La indicada
- ◆ Administrador Regional
- ◆ Oficina de Partes



Minuta de Trámite

Fecha Envío : 27/01/2020
Organización Emisor : Intendencia Regional de Atacama/Oficina de Partes
Receptor : Patricio Urquieta Garcia
Organización Receptor : GABINETE|INTENDENCIA REGIONAL DE ATACAMA

GOBIERNO NACIONAL - ATACAMA
OFICINA DE PARTES
Folio: 025
Entrada: 29 ENE 2020
Salida:
Trámite:

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

1 18066421 OFICIO 246 27/01/2020
SEREMI BIENES NACIONALES
/INTENDENCIA REGIONAL DE ATACAMA
CARLA GUAITA CARRIZO - SEREMI
DECRETO LEY N° 1939, EL MINISTERIO PODRA OTORGAR CONCESIONES SOBRE BIENES FISCALES

Observaciones emisor:

Que ingrese a GORE.

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

ORD. Nº

246

MAT.:

Pronunciamiento

EXP.:

Expediente 3CGL1056

COPIAPÓ,

27 ENE. 2020

DE : CARLA GUAITA CARRIZO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

A : SR. PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGION DE ATACAMA

1.- Que, de conformidad las disposiciones del Decreto Ley N° 1939, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales, con un fin preestablecido y en las condiciones que para cada caso se determine a personas jurídicas de nacionalidad chilena.

2.- Sólo en casos excepcionales y por razones fundadas, se podrán otorgar concesiones a título gratuito por un plazo máximo de 5 años a favor de las municipalidades, organismos estatales que tengan patrimonio distinto del Fisco, y personas jurídicas de derecho público o privado, siempre que estas últimas no persigan fines de lucro. En este caso, se podrá iniciar el trámite correspondiente, con la solicitud de concesión, la que deberá indicar, a lo menos, la actividad específica que se propone desarrollar y/o renovar si las circunstancias así lo aconsejan.

3.- De acuerdo al procedimiento administrativo respectivo, la solicitud para otorgar la concesión gratuita de corto plazo que se trata del párrafo anterior, deberá ser puesta en conocimiento del correspondiente Gobierno Regional. El intendente y el Consejo Regional deberá emitir su opinión dentro del plazo de quince días. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el Gobierno Regional competente se hubiese pronunciado, se entenderá que su opinión es favorable a la petición de concesión respectiva.

4.- Se hace presente que lo solicitado se hace en razón de lo dispuesto en el artículo 91 del actualizado Estatuto Administrativo, por lo que no requiere argumentar la concesión, solo obedece a un derecho funcionario reglado en el señalado cuerpo legal.

5.- En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito solicitar por intermedio a US., el pronunciamiento de carácter consultivo del Consejo Regional de Atacama, según el procedimiento contemplado en la Ley 19.606, respecto del terreno fiscal que se detalla a

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

SOLICITANTE / Nº EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACION	PROYECTO/ FINALIDAD
3CGL1056 - Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Lugar: Avenida Diego de Almagro Comuna: Diego de Almagro Provincia: Chañaral Superficie: 1369,49 metros cuadrados	Diego de Almagro	Concesión de Uso Gratuita a Largo Plazo	Remodelación establecimiento educacional papelucho

Saluda atentamente a Ud.,



CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA**

CGC/IR/RMS
distribución:

- interesado
- administración de bienes
- oficina de partes
- archivo

04,07,19	N° de Folio Postulación			
Fecha de ingreso	30GL	1056		

**POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O
DESARROLLO COMUNITARIO**

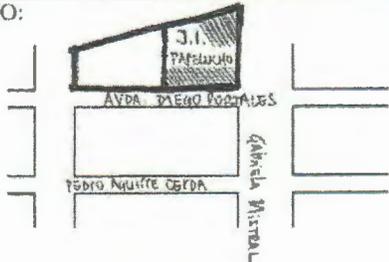
I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Nombre de la Entidad		N° R.U.T.	
Fundación Educacional para el Desarrollo de la Niñez		70.574.900-0	
Dirección Completa			
Calle Bernardo O'Higgins # 401 2 ^{do} y 3 ^{er} Piso			
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono
Copiapó	Copiapó	Atacama	522203000
Fax		E-mail	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo		N° R.U.T.	
Patricia de las Mercedes Espinoza Droguett		10.061.239-9	
Señale Fines u objetivo principal de la entidad postulante			
Educación Parvularia			

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble	
Atacama	Chañaral	Diego de Almagro	Urbano	Rural
			X	
Ubicación (Calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
Diego Portales N° 1728				
N° Rol SII	Superficie (m ²)		Superficie (Hectáreas)	
471-25	1369.40			

CROQUIS DE UBICACIÓN

<p>URBANO:</p>  <p>NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima</p>	<p>RURAL:</p>  <p>NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección fuente etc</p>
---	---

- Res. Ex. N° 419 de 01-09-2016. Concesión fiscal de corto plazo.
- Dominio Fiscal: Fs 111 vta. N° 105 de 1996 – Diego de Almagro

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA	
Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):	
<input type="checkbox"/> Venta Directa	<input type="checkbox"/> Transferencia Gratuita
<input checked="" type="checkbox"/> Concesión de Uso Gratuito poraños 10	<input type="checkbox"/> Destinación
<input type="checkbox"/> Concesión de Uso Oneroso poraños	<input type="checkbox"/> Afectación
<input type="checkbox"/> Arriendo	<input type="checkbox"/> Servidumbre

IV.- OBJE TIVO SOCIAL FAVORECIDO	
(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)	
A.- DISCRIMINACION POSITIVA	C.- POLITICAS PUBLICAS
1 <input checked="" type="checkbox"/> Infancia y Juventud 2 <input type="checkbox"/> Adulto Mayor 3 <input type="checkbox"/> Agrupaciones de Mujeres 4 <input type="checkbox"/> Discapacitados 5 <input type="checkbox"/> Pueblos Originarios 6 <input type="checkbox"/> Otros Grupos Vulnerables Indique cuál:	1 <input type="checkbox"/> Vivienda 2 <input type="checkbox"/> Salud 3 <input type="checkbox"/> Medio Ambiente 4 <input type="checkbox"/> Cultura 5 <input type="checkbox"/> Otras Indique cuál: Educación parvularia
B.- REFORMAS DEL ESTADO	D.- OTRAS CATEGORIAS
1 <input type="checkbox"/> Justicia 2 <input checked="" type="checkbox"/> Educación 3 <input type="checkbox"/> Deportes 4 <input type="checkbox"/> Otras Indique cuál:	1 <input type="checkbox"/> Culto 2 <input type="checkbox"/> Desarrollo Comunitario 3 <input type="checkbox"/> Otras Indique cuál:

V.- MOTIVO DE LA POSTULACION
(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)
<input type="checkbox"/> Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo)
<input type="checkbox"/> Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas)
<input checked="" type="checkbox"/> Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario.)

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**1.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO**

(Señale objetivos del proyecto y efectúe descripción de la forma en que operará y funcionará este)

El predio cuenta con una concesión gratuita de corto plazo otorgada por el Ministerio de Bienes Nacionales que ha permitido el funcionamiento continuo y permanente de un establecimiento educacional administrado directamente por Integra.

Se ha otorgado en él cuidado y educación a niños y niñas de entre dos meses y cuatro años que viven en la comuna, y es intención de Integra proyectar su funcionamiento, cumpliendo, de paso, con los requisitos que disponen los artículos 46 letra i) de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, y 16 del D.S. N° 315 de 2011 del Ministerio de Educación, para postular al Reconocimiento Oficial.

2.- INVERSIÓN**2.1.- DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS PRINCIPALES DE INVERSIÓN.**

Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Periodo de Ejecución
Inversión pública		

Total U.F.

2.2.- FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹		
Aporte de terceros ²		
Otras ³		
Total:		

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG, Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios. En tal situación, deberá certificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO
3.1.- NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO. (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)
<p>El proyecto beneficiará a niños y niñas de entre tres meses y cuatro años de edad que viven en el sector de la comuna cercano al predio fiscal.</p>
3.2.- PRESTACION DE SERVICIO QUE SE OTORGARA A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (Describe tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto)
<p>Se entregará a los niños y niñas que asistan al establecimiento educación pública y de calidad, a través de un proyecto educativo que considera la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad, en un entorno acogedor, diverso y protegido.</p> <p>Fundación Integra es uno de los principales prestadores de educación parvularia en Chile, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, que pertenece a la Red Fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República.</p>

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:
<input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia del RUT de la entidad <input type="checkbox"/> Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

- (1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.
- (2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.
- (3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.


 Firma
 Representante Legal Entidad Postulante



El patrimonio de todos al servicio de la comunidad



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



ORD.: Nº 134

ANT.: Oficio Nº E-8392 de fecha 06.02.20
de la Seremi de Bienes
Nacionales.

MAT.: Solicita pronunciamiento.

COPIAPÓ, 20 FEB 2020

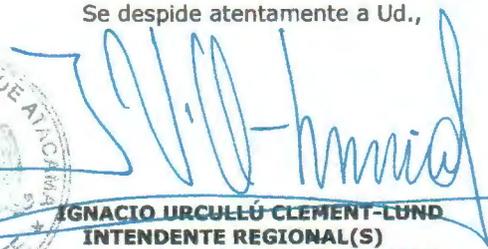
DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA(S)

A : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarlo cordialmente, adjunto remito a Ud., oficio indicado en el ANT., mediante el cual la SEREMI de Bienes Nacionales, solicita pronunciamiento de los Sres., Consejeros(as) Regionales, sobre inmueble fiscal.

Se despide atentamente a Ud.,




IGNACIO URCULLÚ CLEMENT-LUND
INTENDENTE REGIONAL(S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

IUC/PGZ/CDB/msc.

DISTRIBUCIÓN

1. La indicada
2. Administrador Regional
3. Oficina de Partes



IV. Con Acta Sesión Ordinaria N°12/2019 del 11 de Abril 2019, el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, aprobó por unanimidad un aporte financiero para completar la construcción del domo de observación del Observatorio de la Sociedad Astronómica Orión en el cerro Venado Norte. Este domo será el primer observatorio de la comuna de Copiapó y permitirá ser un lugar de observación, educación, difusión y turismo, atrayendo a la comunidad de la Región de Atacama y alrededores, a la observación astronómica, considerando que la Región posee cielos prístinos para la apreciación completa de los objetos celestiales del cosmos.

Por estas razones principalmente, es que la renovación de la concesión del terreno, por al menos unos 10 (diez) años más, es fundamental para la Sociedad Astronómica Orión, ya que es un lugar privilegiado en la comuna que nos permite desarrollar actividades de difusión astronómica para todas las personas interesadas de la comuna de Copiapó y sus alrededores, utilizando los beneficios naturales del cielo de Atacama y la idiosincrasia cultural propia de las personas de la región.

Se despide atenta, cordial y formalmente, esperando una favorable respuesta, y haber ampliado las razones de la solicitud.

Ricardo Leiva Gajardo
Presidente
+56 9 7476 9207
leiva2009@gmail.com

Hugo Bolados Sedan
Vicepresidente
+56 9 9138 1097
hugo.bolados@gmail.com

Paulina Pai Mercado
Secretaria
+56 9 7667 9170
paulina.pai99@gmail.com

Oscar Vio Mujica
Director de Comunicaciones
+56 9 7267 1706
oscarvio@ug.uchile.cl



Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SOC ASTRONOMICA ORION COPIAPO

DIRECCIÓN PRINCIPAL(CASA MATRIZ)

**RONULO J PENA 231 ESTACION
COPIAPO**

RUT CONTRIBUYENTE

75.848.000-3



Nº DE SERIE

201802215576

**FECHA DE
EMISIÓN**

13/09/2018

**RUT USUARIO
CÉDULA**

4.750.474-0

**USUARIO
CÉDULA**

**RICARDO
HERNAN LEIVA
GAJARDO**

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o la actividad del contribuyente. Art 23 N°1 D.L. 825 Ley del IVA.



En Copiapó, Atacama
Julio 2019

Sra.
Carla Guaita Carrizo
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales de Atacama, Chile

Presente:

Referencia: Solicitud de Renovación Concesión de terreno en Venado Norte
Sociedad Astronómica Orión Copiapó Atacama
R.U.T. Orión: 75.848.000-3, orion.copiapo@gmail.com
Rómulo J Peña #231, Barrio Estación, Copiapó, Chile

Estimada Sra. Carla Guaita Carrizo:

Mediante la presente solicitud y con toda la formalidad que requiere la presente, exponemos a usted los siguientes argumentos para la solicitud de renovación de la concesión del terreno otorgado a la Sociedad Astronómica Orión Copiapó Atacama con "Resolución Exenta N°414, en Copiapó el 15 de diciembre del 2014, postulación N°611015", Inscrito a mayor cabida a fojas 527 vuelta N°500 del registro de Propiedad del año 1964, plano N° III-2-4461CR, ID. Catastral N° 237564, con una superficie de 210 hectáreas.

- I. Este terreno se encuentra ubicado a unos 30 minutos de la ciudad de Copiapó y Tierra Amarilla. Cuenta con propiedades atmosféricas óptimas e ideales para la observación, fotografía, investigación, astro-turismo y difusión astronómica. Esto se comprueba con mediciones realizadas en el terreno por el premio nacional de Ciencias Exactas y PhD en Astronomía Mario Hamuy.
- II. En el terreno, durante el tiempo concesionado, se han construido variadas estructuras permanentes que permiten habilitar el sitio, para realizar un sinfín de actividades de difusión astronómica, investigación, astro-turismo y observación del cosmos a través del cielo de Atacama.
 - a. Estas estructuras son: el cierre del acceso principal a vehículos.
 - b. Plataforma principal de observación, la cual este año, se extenderá por lo menos 50 m² más, hacia la cúpula, para ubicar más telescopios de observación y recibir más personas, estudiantes y visitantes turísticos.
 - c. Los cimientos de la cúpula para terminar el domo de observación, y
 - d. Las bases de estabilización para distintos telescopios de observación.
- III. En los últimos años de concesión, la utilización del terreno se ha enfocado primordialmente en la difusión y enseñanza de las ciencias astronómicas para escolares de los liceos y colegios de la comuna de Copiapó, llevando a miles de estudiantes, hacia el Observatorio Astronómico Orión en la cúspide del cerro Venado Norte. Todo esto con el fin de enseñarle ciencias básicas, ciencias astronómicas, observación astronómica y desarrollar la motivación por aprender asignaturas de ciencias, matemáticas, física y tecnología.

Página 1 de 2

Rómulo J Peña #231, Copiapó, Atacama, Chile
+56 9 9138 1097 - orion.copiapo@gmail.com
<https://www.facebook.com/SociedadAstronomicaOrionCopiapoAtacama/>

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 3CGC6559

ORD. Nº: E-8392

ANT.: Expediente 3CGC6559

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso oneroso a favor de la SOCIEDAD ASTRONÓMICA ORION COPIAPO ATACAMA respecto de inmueble fiscal ubicado en SECTOR VENADO NORTE, CERRO VENADO NORTE, Comuna de Copiapó

Fecha: 06/02/2020

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES ATACAMA

A: INTENDENTE REGIÓN ATACAMA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones onerosas de largo plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: SOCIEDAD ASTRONÓMICA ORION COPIAPO ATACAMA

RUT Solicitante: 75.848.000-3

Representante Legal: RICARDO HERNÁN LEIVA GAJARDO

RUT Rep. Legal: 4.750.474-0

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: SECTOR VENADO NORTE, CERRO VENADO NORTE

Superficie (m2): 2.100.000 mt2

Plano: III-2-4461 C.R.

Rol Avalúo: 00-00

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión Gratuita a Corto Plazo.

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Carla Mirta Guaita Carrizo
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES ATACAMA

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: 5d4675e0-5ede-478a-a522-fd1f46b9c952



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



ORD.: N° 135

ANT.: Oficio N° E-8393 de fecha 06.02.20
de la Seremi de Bienes
Nacionales.

MAT.: Solicita pronunciamiento.

COPIAPÓ, 20 FEB 2020

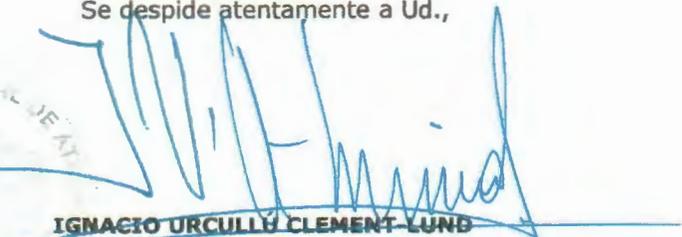
DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA(S)

A : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarlo cordialmente, adjunto remito a Ud., oficio indicado en el ANT., mediante el cual la SEREMI de Bienes Nacionales, solicita pronunciamiento de los Sres., Consejeros(as) Regionales, sobre inmueble fiscal.

Se despide atentamente a Ud.,




IGNACIO URCULLU CLEMENT-LUND
INTENDENTE REGIONAL(S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

IUC/PGY/C7B/msc.

DISTRIBUCIÓN

1. La indicada
2. Administrador Regional
3. Oficina de Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales****Exp.Nº:** 3CGC6444**ORD. Nº:** E-8393**ANT.:** Expediente 3CGC6444**MAT.:** Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso oneroso a favor de CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL respecto de inmueble fiscal ubicado en SECTOR CALDERILLA, MANZANA F, SITIO 3, Comuna de Caldera**Fecha:** 06/02/2020**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES ATACAMA****A: INTENDENTE REGIÓN ATACAMA PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**

Como es de su conocimiento, de acuerdo a lo señalado en el D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones onerosas de largo plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: HÉCTOR ALEJANDRO SOTO VERA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

RUT Solicitante: 61.313.000-4

Representante Legal: HÉCTOR ALEJANDRO SOTO VERA

RUT Rep. Legal: 12.194.417-0

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: SECTOR CALDERILLA, MANZANA F, SITIO 3

Superficie (m2): 22.315 mt2

Plano: III-2-3305 C.U.

Rol Avalúo: 00-00

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
- 3 Solicitud

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Carla Mirta Guaita Carrizo
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES ATACAMA

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: 82a92958-9d5d-4a2d-b66b-31db5690acea

SERVICIO DE LOS IMPUESTOS
ROL UNICO TRIBUTARIO

CORPORACION NACIONAL FORESTAL

GRAL BULNES

285

301

STGO CENTRO

SERVICIOS FORESTALES

61.313.000-4

REPUBLICA DE CHILE



Chile
en marcha



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ATACAMA
DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA
mrp

CARTA OFICIAL N° 119/2019

COPIAPO, 28/10/2019

SEÑORA
CARLA GUAITA CARRIZO
SEREMI
SEREMIA DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ATACAMA
COPIAPÓ

Junto con saludar, por intermedio de la presente se adjunta para su tramitación **"Postulación a Inmueble Fiscal para Consolidación de Dominio"**. Sobre el inmueble fiscal ubicado en camino a Caldera-Bahía Inglesa, sector Calderilla, loteo Manzana F, sitio 3, comuna de Caldera, Provincia de Copiapó.

Por otra parte cabe destacar que este inmueble fue otorgado por Resolución Exenta N°50 de fecha 15 de septiembre de 1997 y N°332 de fecha 10 de junio de 2013. Con el fin de ser destinado única y exclusivamente para la creación de un **"Centro Recreacional CONAF Atacama"**, que a la fecha se desarrolla y se encuentra con las siguientes edificaciones y/o mejoras:

- Dos cabañas que son administradas por el servicio de bienestar de CONAF a nivel regional y nacional. Con el fin de bienestar (estadías) para nuestros trabajadores/as. Y sus familias directas.
- Casa uso exclusivo de encargado del Centro Recreacional.
- Oficina de Recepción de visitantes (Trabajadores/as.)
- Instalaciones de Red de Luz y agua potable.
- Sistema de alcantarillado por fosas sépticas.
- Zonas de camping y picnic, Destinadas a los trabajadores /as. Y familias directas.
- Sala de reuniones multiuso, también denominada Pérgola, donde se realizan: Capacitaciones, actividades institucionales.
- Los sitios de Camping cuentan con baños dama/varón
- Los sitios de Camping tienen lavaderos de uso común.
- Existen dos container. Utilizados como bodegas.
- Existe bodega prefabricada.
- Para hermosear este recinto recreacional se han plantado diferentes arboles hermoseando el sector.
- Todo el recinto cuenta con cierre perimetral desde el año 1999 en adelante.

Se adjunta fotografías de lo informado en el presente documento. Con el fin de respaldar esta postulación y el poder seguir desarrollando nuestras actividades e invirtiendo en mejorar tan apreciado lugar para nuestra Corporación Nacional Forestal. Región de Atacama.

Saluda atentamente a usted



HÉCTOR ALEJANDRO SOTO VERA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA

Incl.: Documento Digital: postulación
Documento Digital: plano
Documento Digital: fotografías
Documento Digital: Resolución 392
Documento Digital: Resolución designación
Documento Digital: Cedula de Identidad
Documento Digital: Datos respuesta



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



ORD.: N° 136

ANT.: Oficio N° E-8394 de fecha 06.02.20
de la Seremi de Bienes
Nacionales.

MAT.: Solicita pronunciamiento.

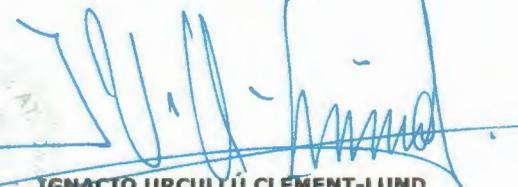
COPIAPÓ, 20 FEB 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA(S)

A : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarlo cordialmente, adjunto remito a Ud., oficio indicado en el ANT., mediante el cual la SEREMI de Bienes Nacionales, solicita pronunciamiento de los Sres., Consejeros(as) Regionales, sobre inmueble fiscal.

Se despide atentamente a Ud.,


IGNACIO URCULLÚ CLEMENT-LUND
INTENDENTE REGIONAL(S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

IUC/PCZ/CZB/msc.

DISTRIBUCIÓN

1. La indicada
2. Administrador Regional
3. Oficina de Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales****Exp.Nº:** 3CGC6381**ORD. Nº:** E-8394**ANT.:** Expediente 3CGC6381**MAT.:** Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso oneroso a favor de JUNTA DE VECINOS AMPLIACIÓN ORIENTE respecto de inmueble fiscal ubicado en CARLOS PORTER Nº498, AMPLIACIÓN ORIENTE (PL III-2-4318, LOTE B)), Comuna de Caldera**Fecha:** 06/02/2020**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES ATACAMA****A: INTENDENTE REGIÓN ATACAMA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**

Como es de su conocimiento, de acuerdo al D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones onerosas de largo plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: JUNTA DE VECINOS AMPLIACIÓN ORIENTE

RUT Solicitante: 71.927.300-9

Representante Legal: NURI FRESIA PATIÑO PONGGI

RUT Rep. Legal: 4.275.308-4

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CARLOS PORTER Nº498, AMPLIACIÓN ORIENTE (PL III-2-4318, LOTE B))

Superficie (m2): 404,77 mt2

Plano: III-2-4318 C.U.

Rol Avalúo: 106-2

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión Gratuita a Corto Plazo

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Solicitud

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Carla Mirta Guaita Carrizo
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES ATACAMA

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

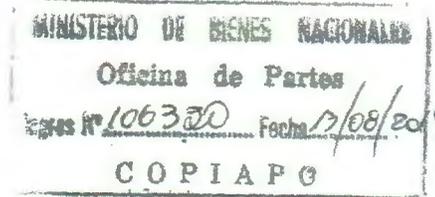
Documento firmado electrónicamente. Código Validador: aa6f3281-a390-4de7-b7b0-aa2decd5b69e

39 49,



Copiapó, 05 Agosto 2019

Sra.
Carla Guaita Carrizo
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Atacama



Descripción de solicitud

En consideración a Resolución Exenta N° 412 de fecha 15 Diciembre 2014, que indicó Resolver que " Otórguese Concesión de uso gratuito a la Junta de vecinos Ampliación Oriente, Rut N° 71.927.300-9, del inmueble fiscal ubicado en calle Carlos Porter N° 498, signado lote B, Ampliación Oriente, comuna de Caldera y provincia de Copiapó, Región de Atacama, inscrito a favor del fisco a mayor cabida a fojas 207 vuelta, N° 180 del Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, individualizado en el plano de la misma comuna - N° III-2-4318 CU emplazándose en el lote B de de este plano, ID, Catastral N° 229612, con una superficie de 404,77 m2, Rol de avaluo N° 106_002 cuyos deslindes particulares son;

- NORTE: Parte del lote A, en línea recta de 19,30 mts.
- ESTE : Con calle Carlos Porter, en línea quebrada de dos parcialidades de 16,70 metros y 3,20 metros respectivamente.
- SUR : Calle Juan Guillermo Rivero, en línea recta en 16,00 mts.
- OESTE : Lote C, en línea recta en 21,60 mts.

De acuerdo a lo anterior, la citada concesión se otorgó por un plazo de (5) años contados desde la fecha de notificación de la Resolución anteriormente descrita.

Por lo anteriormente indicado, vengo a solicitar a Ud., que pueda perfeccionarse un nuevo comodato a nuestra Organización vecinal; para tal efecto, se incluyen los siguientes documentos que validan la presente solicitud de actualización de comodato:

- 1.- Copia Resolución Exenta N° 412.
- 2.- Certificado de vigencia N° 296
- 3.- Certificado N° 368, que acredita Estatutos vigentes.
- 4.- Fotocopia RUT JV. Ampliación Oriente.
- 5.- Formulario Postulación a Inmueble Fiscal para Consolidación de Dominio.
- 6.- Fotocopia Carné Identidad Pdta. JV A. Oriente.
- 7.- Certificado de Informaciones Previas Dirección de Obras Munic. De Caldera.
- 8.- Fotocopia plano sectorial de ubicación.
- 9.- Fotocopias de 10 fotos del inmueble interior.

Atentamente,



Nombre	Nuri Patiño Ponggi	
Razón social	Junta de vecinos Ampliación Oriente	
R.U.T.	71.927.300-9	
	Importante: Dirección para recibir correspondencia	
Calle	Carlos Porter	N° 498
Población	Ampliación Oriente	
Ciudad	Caldera	
Teléfono	963178803	
Correo Electrónico	Nuripatiño1939@gmail.com pedrogaguirre@hotmail.com	

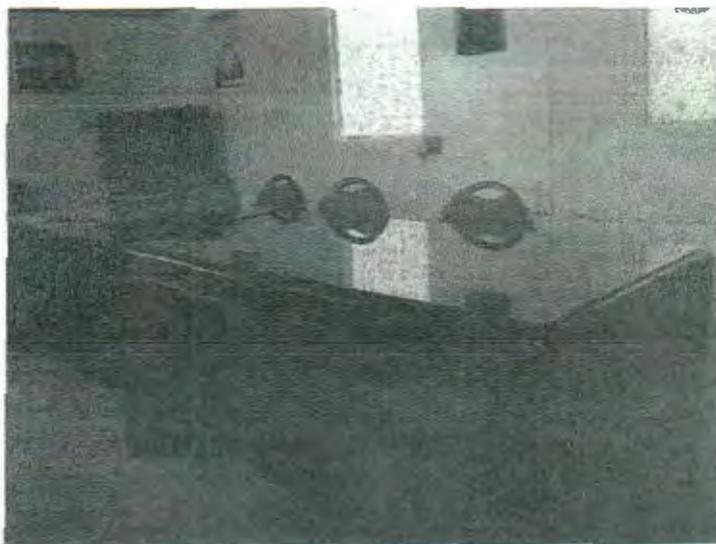
Junta de Vecinos "Ampliación Oriente" Caldera



Junta de Vecinos "Ampliación Oriente" Caldera



Junta de Vecinos "Ampliación Oriente" Caldera



Junta de Vecinos "Ampliación Oriente" Caldera



VECINOS
ACION
ENTE
19.418 ★
DERA



Junta de Vecinos "Ampliación Oriente" Caldera



C



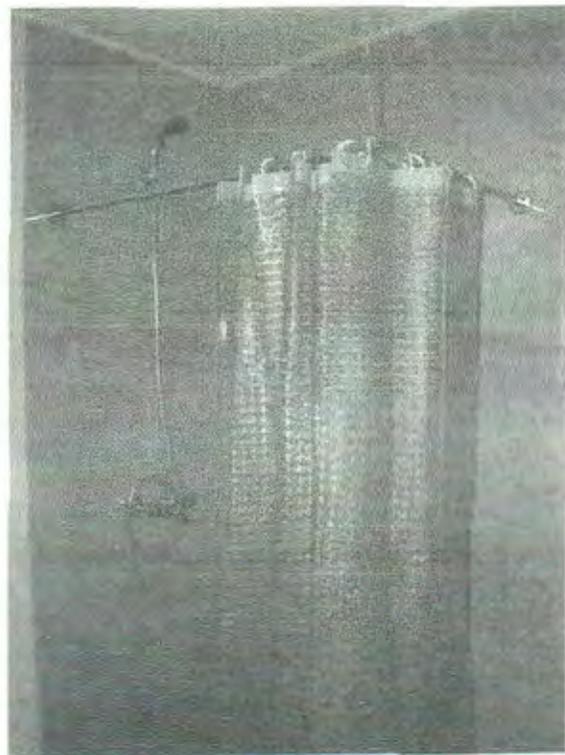
C



Junta de Vecinos "Ampliación Oriente" Caldera



Junta de Vecinos "Ampliación Oriente" Caldera



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS AMPLIACION ORIENTE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
C PORTER CALDERA

RUT
71927300-9



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201902771196

FECHA EMISIÓN 16/04/2019

RUT USUARIO 4275308-4
CÉDULA

USUARIO NURI FRESIA PATINO PONGGI
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



ORD.: N° 137

ANT.: Oficio N° E-8395 de fecha 06.02.20
de la Seremi de Bienes
Nacionales.

MAT.: Solicita pronunciamiento.

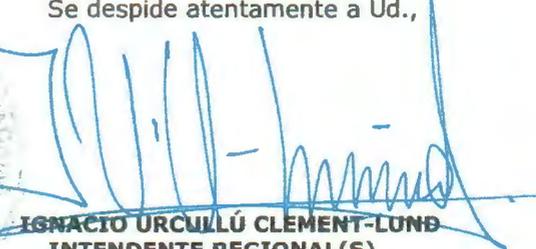
COPIAPÓ, 20 FEB 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA(S)

A : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarlo cordialmente, adjunto remito a Ud., oficio indicado en el ANT., mediante el cual la SEREMI de Bienes Nacionales, solicita pronunciamiento de los Sres., Consejeros(as) Regionales, sobre inmueble fiscal.

Se despide atentamente a Ud.,



IGNACIO URCULLÚ CLEMENT-LUND
INTENDENTE REGIONAL(S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

IUC/PGZ/CZB/msc.

DISTRIBUCIÓN

1. La indicada
2. Administrador Regional
3. Oficina de Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 3CGC6448**ORD. Nº:** E-8395**ANT.:** Expediente 3CGC6448**MAT.:** Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso oneroso a favor de ASOCIACIÓN GREMIAL CÁMARA DE COMERCIO CALDERA respecto de inmueble fiscal ubicado en CALLE NELSON ORTIZ N°611, Comuna de Caldera**Fecha:** 06/02/2020**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES ATACAMA****A: INTENDENTE REGIÓN ATACAMA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**

Como es de su conocimiento, de acuerdo al D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones onerosas de largo plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: ASOCIACIÓN GREMIAL CÁMARA DE COMERCIO CALDERA

RUT Solicitante: 65.477.190-1

Representante Legal: FERNANDO GREGORIO RIQUELME VERA

RUT Rep. Legal: 8.901.480-8

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE NELSON ORTIZ N°611

Superficie (m2): 330 mt2

Plano: III-2-4312 C.U.

Rol Avalúo: 00-00

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión Gratuita a Corto Plazo

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Copia de la Solicitud

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Caría Mirta Guaita Carrizo
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES ATACAMA

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

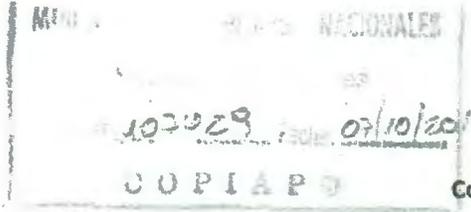
Documento firmado electrónicamente. Código Validador: ab21d23d-1f4e-4736-9120-2d0928239dce

REPUBLICA DE COLOMBIA

BOLETA UNICA TRIBUTARIA

ASOC. ESPECIAL CAMPAÑA DE COMERCIO
CALDERA

59.477.190-1



Copiapó, 09 de Septiembre de 2019

428



Sra.
Carla Gualta Carrizo
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Atacama

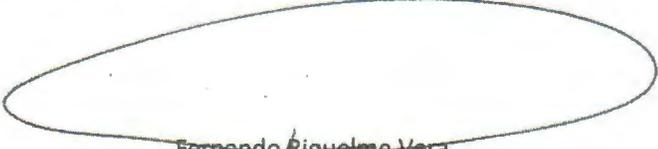
Descripción de la Solicitud

De mi consideración, mi nombre es Fernando Riquelme Vera, Presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Caldera, y me dirijo a usted para solicitar terreno ubicado en Calle Nelson Ortiz 611 de la Comuna de Caldera. Esta propiedad está siendo ocupada actualmente por la Cámara de Comercio y aproximadamente desde seis años atrás.

Sin embargo, se utiliza el terreno de forma ilegal, por desconocimiento de que este lugar no había sido entregado a esta institución de la forma en que creíamos por parte de Lechería Rosita, quien ocupaba en primera instancia, y hace varios años atrás, dicho lugar. Esta situación fue descubierta, después de una inspección interna, que no se había realizado ningún tipo de solicitud previa por directivas anteriores para utilizar el terreno señalado anteriormente, por lo que en esta instancia se deja en claro dicha petición de uso.

A nombre de la Cámara de Comercio y Turismo de caldera, extendemos nuestras disculpas por la situación de ocupación en la que nos encontramos.

Sin otro particular, se despide atentamente



Fernando Riquelme Vera
Presidente Cámara de Comercio y Turismo de Caldera

Nombre: Asociación Gremial Cámara de Comercio de Caldera
Razón Social: Asoc Gremial Cámara de Comercio de Caldera
R.U.T: 65.477.190-1
Calle: Nelson Ortiz 661
Ciudad: Caldera
Teléfono: 985385284
Correo Electrónico: fernandoriquelmevera@gmail.com
camaracomercioturismocaldera@gmail.com

1

ORD. N° : 159 /
ANT. : Ord. N°29 de 2020, de
SEREMI de Gobierno.
MAT. : Nombramiento de
Comisión Regional del
Fondo de Medios de
Comunicación Social.

COPIAPÓ, 27 FEB 2020

DE : INTENDENTE REGIONAL DE ATACAMA

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarlo cordialmente, envío a Ud.
para la aprobación del Consejo Regional de Atacama, la propuesta de nombramiento de los
miembros de la Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales,
Provinciales y Comunales.

Se adjunta Oficio Ordinario N° 29 de 2020, de
la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama y sus anexos.

Se despide Atte. de Ud.



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

1. Indicado
2. Adm. Regional
3. Oficina de Partes.
PUG/SCR/scr

041

27/2/20
11:24 km.
B



ORD. N° **029**



ANT. No hay

MAT.: Solicita confirmar Nombramiento de Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales Provinciales y Comunales.

COPIAPÓ, 13 de Febrero de 2020.

**DE: MARÍA FRANCISCA PLAZA VELIS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.**

**A: SR. IGNACIO JOSÉ URCULLÚ CLEMENT-LUND
PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA.**

Junto con saludar, informo a usted que de acuerdo a la reglamentación vigente para el Fondo de Medios de comunicación Social Decreto N°45 Artículo 10°, que establece el Reglamento del Fondo de Medios de Comunicación Social, año 2002, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que indica:

"Para iniciar el o los concursos que tengan lugar en un ejercicio presupuestario, los Consejos Regionales establecerán, en la segunda quincena del mes de enero de cada año, una comisión Regional compuesta de ocho personas, de acuerdo a la siguiente representación:

- a) Un representante del Colegio de Periodistas, designado por la instancia regional respectiva.*
- b) Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile, designada por el respectivo Comité Regional.*
- c) Un representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal. En el caso que no exista organización gremial regional de la Prensa y Televisión, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno convocará a todos los medios escritos y televisivos de la región para que éstos designen un representante en la Comisión Regional.*
- d) Un representante del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros.*



- e) *Un representante del Intendente.*
- f) *Un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación.*
- g) *El Secretario Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretario y Ministro de Fe de la Comisión Regional respectiva.*
- h) *Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía.*

Se podrán designar además, siguiendo los mismos criterios anteriores, miembros suplentes, cuando acontecieren a su respecto las circunstancias previstas en el Artículo 12° del Decreto N° 45.

La Comisión Regional será presidida por uno de sus integrantes, elegido al efecto por sus pares.”

Por lo anterior, se informa que el Ministerio Secretaría General de Gobierno ya solicitó (a través de oficios y cartas que se adjuntan) los nombres de personas y/o autoridades que representarán a dichas entidades en la Comisión.

Por esta razón, solicito a usted confirmar, a través del Consejo Regional de Atacama, el resultado del nombramiento de la Comisión Regional (que se adjunta), junto con el documento que respalda dicho acto, para ser remitida a la Unidad de Fondos Concursables de la Secretaría General de Gobierno.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**MARÍA FRANCISCA PLAZA VELIS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DE ATACAMA.**

MFPV/ALG/alg

Distribución:

C.c.:

- Presidente Core.
- Secretaría Ejecutiva Core.
- Central de Documentación M.S.G.G.
- Unidad de Fondos Concursables MSGG.
- Archivo.

ORD.: 07

REF.: No hay.

MAT.: Solicita lo que indica

Copiapó, enero 17 de 2020

DE : JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : MARÍA FRANCISCA PLAZA VÉLIS
SEREMI DE GOBIERNO
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarle cordialmente, puedo informar a Usted que, en conformidad al Acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 15 de enero del 2020 del Consejo Regional de Atacama, el cuerpo colegiado ha elegido a los consejeros que a continuación se indican para formar parte de la Comisión Evaluadora del *Concurso del Fondo de Medios de Comunicación Social 2020*, correspondiente a las siguientes personas:

- Consejera Regional por la Provincia del Huasco, **doña Rebeca Torrejón Sierra**, como integrante titular.
- Consejero Regional por la Provincia de Chañaral, **don Alex Ahumada Monroy**, como integrante suplente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

SECRETARIO

JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:
- La señalada
ORD.07.2020



Copiapó, 30 de Diciembre de 2019.

Señora:
Doris Pons
Presidenta
Colegio de Periodistas región de Atacama
PRESENTE:

Junto con saludar cordialmente y en relación al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales 2020 y de acuerdo al reglamento de esta instancia, solicito a usted el nombramiento de un representante titular y otro suplente del Colegio de Periodistas de la región de Atacama, para que participen en la comisión regional evaluadora de este Fondo, la cual calificará los proyectos presentados en dicho concurso público.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta a esta solicitud, se despide atentamente.

MARÍA FRANCISCA PLAZA VELIS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DE ATACAMA.

MFPV/aeig
c.c.: Archivo Seremi de Gobierno



Santiago, 29 de enero de 2020

Señores/as

Subsecretaría General de Gobierno

Presente

De nuestra consideración:

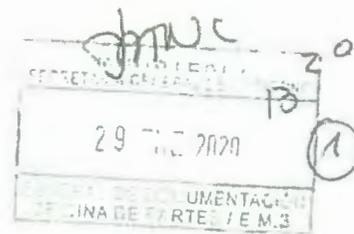
En relación a su Ord. Nro. 174/1 del 23 de enero del presente, sobre oficiar sobre nuestros representantes en el Fondo de Fomento de Medios de Comunicaciones Social 2020, nos permitimos informar a usted que el Colegio de Periodistas de Chile, ha decidido suspender su participación en la convocatoria de este año, a raíz de las graves violaciones a los derechos humanos en contra de periodistas y comunicadores sociales, cometidas por Carabineros de Chile.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de delegadas y delegados asistentes al Congreso Nacional de nuestra orden, celebrado en Antofagasta entre el 18 y 19 enero.

Atentamente,

Margarita Pastene Valladares
Presidenta Nacional

María Ajorda Zejada
Secretaría General





Copiapó, 30 de Diciembre de 2019.

Señora:
Miguel Véliz Báez
Presidente regional
Asoc. De Radiodifusores de Chile
PRESENTE:

Junto con saludar cordialmente y en relación al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales 2020 y de acuerdo al reglamento de esta instancia, solicito a usted el nombramiento de un representante titular y otro suplente de ARCHI Atacama, para que participen en la comisión regional evaluadora de este Fondo, la cual calificará los proyectos presentados en dicho concurso público.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta a esta solicitud, se despide atentamente.



MARÍA FRANCISCA PLAZA VELIS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DE ATACAMA.

MFPV/aelg
c.c.: Archivo Seremi de Gobierno



Tierra Amarilla, 13 de Enero del 2020.-

Señorita
María Francisca Plaza Velis
Secretaria Regional Ministerial de Gobierno
Presente

Junto con saludar cordialmente y en respuesta a su misiva de fecha 30 de diciembre del 2019, la cual me pregunta sobre los Representantes del III Comité de ARCHI en los Fondos de Fomentos de Medios de comunicación Regionales 2020.

Titular: Juan Soto Meneses
Fono Contacto: 997422522.

Suplente: Miguel Ángel Véliz Báez
Fono Contacto: 982493514.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Miguel Angel Veliz Báez
Presidente
III Comité ARCHI



Copiapó, 30 de Diciembre de 2019.

Señor:
Marcelo Salazar
Representante
Asociación Nacional de Prensa (ANP) Atacama
PRESENTE:

Junto con saludar cordialmente y en relación al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales 2020 y de acuerdo al reglamento de esta instancia, solicito a usted el nombramiento de un representante titular y otro suplente de la ANEP Atacama, para que participen en la comisión regional evaluadora de este Fondo, la cual calificará los proyectos presentados en dicho concurso público.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta a esta solicitud, se despide atentamente.

MARIA FRANCISCA PLAZA VELIS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DE ATACAMA.

MFPV/aelg
c.c.: Archivo Seremi de Gobierno

RESPUESTA A CARTA

13, Enero 2020

Diario Chañarillo, junto con entregar sus sentimientos de más alta estima y consideración, y atendiendo vuestro requerimiento de las personas titulares y suplentes para integrar el selecto jurado en representación de la ANP para el Fondo de Medios de Comunicación Año 2020, entrega la siguiente propuesta:

Titular:

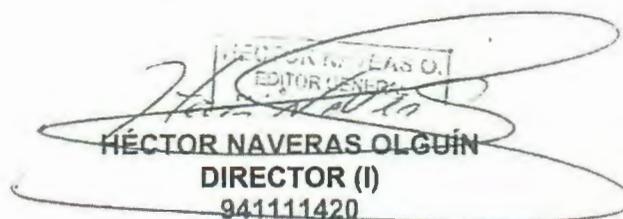
Señor Rodrigo Eduardo Lofish Cáceres

Suplente:

Señor Héctor Cristian Naveas Olgúin

Sin otro particular,

Se despide atentamente;



HÉCTOR NAVERAS OLGUÍN
DIRECTOR (I)
941111420



ORD. N° 290

ANT.: No hay

MAT.: Fondo de Medios de Comunicación 2020

Copiapó, 30 de Diciembre de 2019.

DE: **MARÍA FRANCISCA PLAZA VELIS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE
ATACAMA.**

A: **SR. PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludar cordialmente y en relación al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales 2020 y de acuerdo al reglamento de esta instancia, solicito a usted el nombramiento de un representante titular y otro suplente del Gobierno Regional, para que participen en la comisión regional evaluadora de este Fondo, la cual calificará los proyectos presentados en dicho concurso público.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta a esta solicitud, se despide atentamente.

**MARÍA FRANCISCA PLAZA VELIS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DE ATACAMA.**

MFPV/AELG/aalg

Distribución:

- Archivo Seremi de Gobierno



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente

ORD. : N° 99 /

ANT. :

MAT. : Designación Representante Comisión
Regional, Evaluación Fondos de Medios

COPIAPO, 04 FEB 2020

DE : INTENDENTE REGIONAL

A : SRTA. MARIA FRANCISCA PLAZA VELIZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO-ATACAMA

Junto con saludarla, informo a usted que el Gobierno Regional de Atacama ha decidido designar como su representante en la Comisión Regional de Evaluación de Fondos de Medios, al Sr. GONZALO BALUT GALEB, Encargado de Comunicaciones de dicho Gobierno Regional.

Saluda atentamente a Ud.



Distribución:

La Indicada

Departamento de Comunicaciones (c.i.)

Archivo Oficina de Partes

PUG/CCU/pmr.



ORD. N° **292** -1718

ANT.: No hay

MAT.: Fondo de Medios de Comunicación 2020

Copiapó, 30 de Diciembre de 2019.

DE: **MARÍA FRANCISCA PLAZA VELIS**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

A: **SR. SILVIA ÁLVAREZ MATTHEWS**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN.

Junto con saludar cordialmente y en relación al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales 2020 y de acuerdo al reglamento de esta instancia, solicito a usted el nombramiento de un representante titular y otro suplente de a Secretaria Regional Ministerial de Educación, para que participen en la comisión regional evaluadora de este Fondo, la cual calificará los proyectos presentados en dicho concurso público.

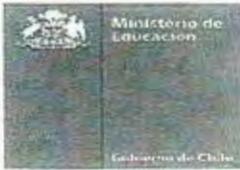
Sin otro particular y esperando una pronta respuesta a esta solicitud, se despide atentamente.

MARÍA FRANCISCA PLAZA VELIS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DE ATACAMA

MFPV/AELG/aalg

Distribución:

- Archivo Seremi de Gobierno



SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION
DE LA REGION DE ATACAMA
DOCUMENTOS TOTALMENTE
TRAMITADO

000045

ORD.Nº

ANT.: Ord.292 de Fecha 30/12/19

MAT: COMISION EVALUADORA DE FONDO DE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2020

SOLICITUD Nº:44 DE FECHA:10/01/2020

COPIAPÓ, 14 ENE 2020

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE ATACAMA
SILVIA ÁLVAREZ MATTHEWS

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE ATACAMA
MARIA FRANCISCA PLAZA VELIZ

Junto con saludar y en respuesta a su oficio, se nombra como titular a Marcela Toro Gonzalez quien se desempeña como encargada de comunicaciones de esta Secretaría y suplente a Luis Tabalí Munita Jefe de Gabinete, esto con el fin de participar en la comisión evaluadora del Fondo de Medios de Comunicación 2020 de vuestro Ministerio.

Sin otro particular se despide;



Distribución:
Seremi de Gobierno
Archivo Gabinete
Archivo y Transparencia



ORD. N° 293

ANT.: No hay

MAT.: Fondo de Medios de Comunicación 2020

Copiapó, 30 de Diciembre de 2019

DE: **MARÍA FRANCISCA PLAZA VELIS**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

A: **SR. MANUEL NANJARÍ CONTRERAS**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

Junto con saludar cordialmente y en relación al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales 2020 y de acuerdo al reglamento de esta instancia, solicito a usted el nombramiento de un representante titular y otro suplente de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, para que participen en la comisión regional evaluadora de este Fondo, la cual calificará los proyectos presentados en dicho concurso público

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta a esta solicitud, se despide atentamente

MARÍA FRANCISCA PLAZA VELIS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DE ATACAMA

MFPV/AELG/aelt

Distribución:

- Archivo Seremi de Gobierno



ORD.: 01

ANT.: Su Ord. N° 293 del 30.12.19

MAT.: Lo que se indica

Copiapó, 02 enero 2020

DE : SR. MANUEL NANJARI CONTRERAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMIA
REGION DE ATACAMA

A : SRTA. MARIA FRANCISCA PLAZA VELIZ
SEREMI GOBIERNO REGION DE ATACAMA

Junto con saludarle cordialmente, y según lo solicitado en su Ord. que se indica en el Ant. informo el titular y suplente para la comisión evaluadora Fondos de Medios de esta Seremia de Economía

Titular:

Manuel Nanjari Contreras – Seremi Economía Región de Atacama

Suplente:

Cecilia Valladares Valderrama
Asesora Seremi Economía Atacama

Sin otro particular, me despido atentamente

MANUEL NANJARI CONTRERAS
Secretario Regional Ministerial de Economía
Región de Atacama

MNC/csg
Archivo Seremi de Economía

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMIA – REGION DE ATACAMA

Fono: 52 2 212642
Colipi N° 780 - Copiapó